essap

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

023

Comunicación Interna A.J. N° 984 del 30 de julio de 2021

GERENCIA
02 -08- 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: Emitir Dictamen. Ampliación del Contrato N° 01/2021.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

En relación a la Comunicación Interna UOC/CAC N° 485/2021, por la cual solicita la ampliación en el monto del contrato N° 01/2021, celebrado con la firma PROYEC S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PODER HIDRÁULICO Y COMPRESOR", ID N° 375.678**, analizada merece la siguiente opinión:

Que, por Comunicación Interna GRA N° 166/2021, la Gerencia DE REDES ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA, justifica la ampliación del contrato, indicando que las unidades hidráulicas son equipos de apoyo utilizados en los trabajos de atención de reclamos de caños rotos. El equipo es de fundamental importancia a la hora de reparaciones de gran caudal para etapas del proceso de reparación que serían desde la apertura de zanjas hasta el vaciado y desagote de agua, barro y solidos; con esto se logra visualizar las cañerías averiadas para la correcta colocación de os accesorios utilizados en las reparaciones.

Que, así también señalan que la utilización de los equipamientos se logra un ahorro importante de tiempo de respuesta a los reclamos cotidianos en los tipos de pavimentos como asfalto, hormigón y lecherada, dado que con la ausencia estos equipos se llevaría el doble o triple de tiempo abrir dichos tipos de pavimento con la solo utilización de palas y barretas para llegar a las cañerías enterradas para su posterior reparación.

Que, con el apoyo de los equipos de bombeo se realiza la reparación de cañerías de diámetro mayor a 4 pulgadas, debido a que una importante cantidad de válvulas del sistema de agua potable no funcionan en forma óptima y no se puede realizar el cierre completo de las mismas para los trabajos de reparación de cañerías averiadas.

Que, como último punto señalan en su justificación al pedido de ampliación que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana cuenta con más de 40 cuadrillas para la atención de reclamos de caños rotos, falta de agua, poca presión, extensión de cañerías y cambio de válvulas en los varios sectores como indica la Gerencia de Redes Asunción Y Área Metropolitana.

Que de acuerdo al art. 63 de la Ley 2051/03 que establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*"

...queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".

...No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Por tanto, esta Asesoría Jurídica, conforme a los documentos y las argumentaciones presentadas, no tiene objeciones, por lo que se recomienda continuar los trámites administrativos, en el proceso de ampliación del monto del contrato N° 01/2021.

Atentamente.-

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones
Evaluación
Procesos
Calidad
Fecha:
Abg. Rosana Valiente López
Asesora

09:44

Unidad Operativa de Contrataciones

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/CAC N° 485/2021.-

A: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -**

DE: **COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS. -**

Referencia: **Dictamen sobre propuesta de Convenio Modificatorio N° 01/2021 al contrato principal N° 01/2021 con la firma PROYEC S.A.E.**

Fecha: **29/07/2021.-**

Me dirijo respetuosamente a la Gerencia y por su digno intermedio a la **Asesoría Jurídica de la Institución** a los efectos de remitir la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato principal N° 01/2021, con la firma PROYEC S.A., vinculado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 "Adquisición de Unidades de Poder Hidráulico y Compresor" - ID N° 375.678, atendiendo las siguientes consideraciones:

Que, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana solicita formalmente la ampliación del 20% de las cantidades de los ítems estipulados en la cláusula sexta **"precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios"** de su contrato principal, conforme puede observarse en su Comunicación Interna N° GRA 166/2021 de fecha 18.06.2021.

En la referida comunicación manifiestan las razones justificantes por las cuales requieren la ampliación antes citada, las mismas obedecen, según lo expuesto por el sector, a que el equipo es de fundamental importancia a la hora de reparaciones de gran caudal para varias etapas del proceso de reparación que serían desde la apertura de zanjas hasta el vaciado y desagote de agua, barro y sólidos; con esto se logra visualizar las cañerías averiadas para la correcta colocación de los accesorios utilizados en las reparaciones respectivamente.

Otro factor importante a considerar es que con la utilización de estos equipamientos se logra un ahorro importante de tiempo de respuesta a los reclamos cotidianos en los siguientes tipos de pavimento (asfalto, hormigón, lecherada) dado que con la ausencia del mismo, se llevaría el doble o triple de tiempo abrir dichos tipos de pavimento con la sola utilización de palas y barretas para llegar a las cañerías enterradas para posterior reparación.

También destaca el sector, que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana cuenta con más de 40 cuadrillas para atención de reclamos de caños rotos, falta de agua, poca presión, extensión de cañerías y cambio de válvulas en los siguientes sectores:

- Unidad de Mantenimiento de Redes Asunción
- Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión Mariano Roque Alonso.
- Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión Luque
- Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión Lambaré
- Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión San Lorenzo
- Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión Fernando de la Mora
- Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión San Antonio
- Unidad de Montajes.

Abg. Blás Antonio Ramírez López
Coordinador de Adjudicación y Contratos - UOC
essap sa

Abg. Ambar Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
essap s.a.

Alcides J. Villalba Cáceres
Jefe de Unidad de Adjudicaciones - UOC
essap sa

De lo expuesto por el sector solicitante, surge de manifiesto que la ampliación pretendida para abastecerse con algunas unidades hidráulicas más a las previstas originalmente en su contrato, deriva del volumen o promedio diario de reclamos recibidos a los cuales deben dar pronta respuesta, según se visualiza en el informe técnico antes mencionado; el promedio de reclamos recibidos al día es de 6 a 7 cada 6 horas, y los equipamientos hidráulicos son utilizados en dobles turnos, por el volumen de reclamos.

Que, se procedió a solicitar informe de ejecución a la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios dependiente de la Gerencia Administrativa.

Por intermedio de Comunicación Interna N° UGYS N° 61/2021 de fecha 28.06.2021, recepcionado en secretaría de la UOC en f/02.07.2021, la Unidad de Gestión de Bienes ha informado que el saldo en guaraníes del presente contrato asciende a la suma de Gs.16.443.000, habiéndose alcanzado una ejecución casi total del contrato. No obstante y como es observable, el contrato aún posee saldos que ejecutar encontrándose vigente.

Que, seguidamente se requirió certificado de disponibilidad presupuestaria a la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, a fin de constatar la existencia de presupuesto aprobado y disponible.

En esta tesitura, la Unidad de Presupuesto ha remitido a través de la Comunicación Interna U.P. N° 426/2021 el CDP N° 134/2021 de fecha 13 de julio de 2021, según dicho documento la certificación responde a el monto de Gs. 476.032.000.

No obstante, al cotejar nuevamente la planilla anexa a la solicitud del sector se observaron que de los 7 ítems, 2 (ítems 1 y 6) superaban el margen del 20 aplicable por 0,2 (dos decimales) en el caso del ítem 1 y 0,4 (cuatro decimales) en el caso del ítem 6, por lo que se procedió a solicitar nuevamente la revisión al sector a fin de encuadrar dentro de los límites del 20% las ampliaciones pretendidas por cada bien.

En fecha 16 de julio, el sector administrador del Contrato realiza las correcciones aritméticas a su planilla y remite a la UOC, se verifica por tanto que tratándose estos de bienes de distintas características, se ha aplicado correctamente el margen de ampliación del 20% a cada uno de los ítems citados anteriormente, de acuerdo a las disposiciones normativas del párrafo segundo del artículo 63 de la Ley 2051/2003; resultando el monto a ser ampliado en Gs. 414.020.000 (guaraníes cuatrocientos catorce millones veinte mil) lo que representaría un porcentaje de 17,19% del monto total del contrato original, encuadrándose dentro de los límites establecidos por el artículo 63 de la Ley 2051/2003. Véase planilla adjunta:

Abg. Ámbar Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.

Alcides J. Villalba Cáceres
Jefe de Unidad de Adjudicaciones - UOC
essap SA

Abg. Blás Antonio Ramírez López
Coordinador de Adjudicación y Contratos - UOC
essap SA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Item	Descripción del Bien	Un. Med	Cant.	Precio Unitario	Total	Ampl. Cant	Total
1	Maquina Hidraulica salida simple	Un.	9	60.300.000	542.700.000	1	60.300.000
2	Maquina Hidraulica salida doble	Un	11	71.000.000	781.000.000	2	142.000.000
3	Martillete Hidraulico de 40 kg.	Un	20	22.000.000	440.000.000	4	88.000.000
4	Cincel Punta Conica de 1 1/4"	Un.	100	261.000	26.100.000	20	5.220.000
5	Cincel Punta Plana de 1 1/4"	Un	50	522.000	26.100.000	10	5.220.000
6	Manguera Hidraulica de 8mts. Con acoples y proteccion transparente con silicona en los extremos	Un	88	1.712.000	150.656.000	17	29.104.000
7	Bomba de desagote hidraulica 3" sumergible caudal minimo 110.000 litros hora	Un.	21	21.044.000	441.924.000	4	84.176.000
							414.020.000

Total Contractual		2.408.480.000
	20%	481.696.000
Ampliacion por Convenio	17.19%	

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asuncion y Area Metropolitana
ESSAP S.A.

Seguidamente, fue solicitada la conformidad del proveedor; por Nota GUOC 798/2021.

Que por nota de fecha 21.07.2021 la firma PROYEC S.A.E. da su conformidad en los términos requeridos por la Nota antes citada, manteniéndose los precios unitarios originalmente pactados en el contrato N° 01/2021, en virtud a las condiciones normativas.

Del análisis de todas las situaciones antes descritas esta Coordinación considera factible realizar la ampliación requerida por el sector administrador del Contrato, atendiendo que se encuentran reunidas las condiciones previstas legal y normativamente; encontrándose el contrato vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones; existiendo aún saldos que ejecutar del contrato principal, planteadas además las modificaciones dentro de los 12 meses de la suscripción del Contrato principal y aguardándose la formalización del Convenio que las autorice dentro de los límites periódicos dispuestos por la norma, encuadrándose además el monto a ampliarse dentro del porcentaje máximo permitido.

Por tanto, a fin de proseguir con el procedimiento administrativo, se deriva el expediente a la Asesoría Jurídica de la Institución, para su estudio, consideración y dictamen.

Atentamente.

Abg. Ambar Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Alcides J. Villalba Cáceres
Jefe de Unidad de Adjudicaciones - UOC
essap sa

P/A
Abg. Blás Antonio Ramírez
Coordinador de Adjudicación y Contratos
essap sa

URGENTE ≠ 012

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

14:24 GERENCIA 17-06-2021 UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA GRA 163/2021

A : **GUOC – Abog. Rossana Estigarribia**

DE : **GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA -Ing. Fernando García**

REFERENCIA : **Ampliación de Contrato 01/2021 con la firma PROYEC S.A.E**

FECHA : **17 / 06 / 2021**

Tengo el agrado de dirigirme a la GUOC a los efectos de **reiterar la solicitud** de la ampliación del **CONTRATO N° 01 /2021 ENTRE LA EMPRESA LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.) CON RUC N° 80024191-6 Y PROYEC S.A.E. CON RUC Nº 80018379-7. CODIGO DE CONTRATACION (CC): LP-40002-21-197192.**

Este contrato se dio como resultado del llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 "ADQUISICIÓN-DE UNIDADES DE PODER HIDRÁULICO Y COMPRESOR" - ID Nº 375.678".**

Según el contrato actual, y la posibilidad de ampliación de hasta un 20% del mismo, podemos contar hasta con 4 (cuatro) Unidades Hidráulicas y cada una equipada con sus respectivos accesorios (martillete, motobomba, mangueras y cinceles), según el siguiente detalle.

Item	Descripcion del Bien	Un. Med	Cant.	Precio Unitario	Total	Ampl. Cant	Total
1	Maquina Hidraulica salida Simple	Un.	9	60.300.000	542.700.000	2	120.600.000
2	Maquina Hidraulica salida Doble	Un.	11	71.000.000	781.000.000	2	142.000.000
3	Martillete Hidraulico de 40 kg.	Un.	20	22.000.000	440.000.000	4	88.000.000
4	Cincel Punta Conica de 1 1/4"	Un.	100	261.000	26.100.000	20	5.220.000
5	Cincel Punta Plana de 1 1/4"	Un.	50	522.000	26.100.000	10	5.220.000
6	Manguera Hidraulica de 8 mts. con acoples y proteccion trasparente con silicona en los extremos	Un.	88	1.712.000	150.656.000	18	30.816.000
7	Bomba de desagote hidraulica 3" sumergible caudal minimo 110.000 litros hora	Un.	21	21.044.000	441.924.000	4	84.176.000
				Total	**2.408.480.000**		**476.032.000**
				20%	**481.696.000**		**19,76%**

El expediente en cuestión fue devuelto por medio de la C.I. UOC/CAC/N°229/2021, por falta de disponibilidad presupuestaria. Esta Gerencia por medio de la CI GRA 127/2021, solicitó dicha reprogramación presupuestaria a la Gerencia Financiera, y la misma a dado curso favorable a dicho pedido, **por lo que remitimos nuevamente a la GUOC para continuar con los trámites pertinentes**.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 18-06-2021 UNIDAD ORDENANZA CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA GRA 166/2021

A : **GUOC – Abog. Rossana Estigarribia**

DE : **GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA -Ing. Fernando García**

REFERENCIA : **Justificación de Ampliación de Contrato 01/2021 con la firma PROYEC S.A.E**

FECHA : **18 / 06 / 2021**

Tengo el agrado de dirigirme a la GUOC a los efectos justificar tecnicamente la ampliación del **CONTRATO N° 01 /2021 ENTRE LA EMPRESA LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.) CON RUC N° 80024191-6 Y PROYEC S.A.E. CON RUC Nº 80018379-7. CODIGO DE CONTRATACION (CC): LP-40002-21-197192.**

Este contrato se dio como resultado del llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2020 "ADQUISICIÓN-DE UNIDADES DE PODER HIDRÁULICO Y COMPRESOR" - ID Nº 375.678".**

Las unidades hidráulicas son equipos de apoyo utilizados en los trabajos de atención de reclamos de caños rotos, el equipo completo cuenta con una Unidad de Poder hidráulico de 18 HP de potencia que tiene dos configuraciones; 1 salida simple y 2 salida doble, también debe estar acompañados de par de mangueras hidráulicas de ½" de longitud 8 metros que se utiliza para transmisión de potencia; martillete de 40 kg y bomba de desagote de Caudal aproximado de 100.000 litros/hora. También cuenta con cortadora hidráulica que es un equipamiento necesario para trabajos de corte de tubos para agua potable de diferentes materiales (Hierro Fundido, Hierro Dúctil, Fibrocemento, Vinilfert, PVC-Orientado, PVC – Convencional, PEAD y galvanizado) en diferentes diámetros de cada caso.

Este equipo es de fundamental importancia a la hora de reparaciones de gran caudal (>= 4 pulgadas) para varias etapas del proceso de reparación que serían desde la apertura de zanjas hasta el vaciado y desagote de agua, barro y solidos; con esto se logra visualizar las cañerías averiadas para la correcta colocación de los accesorios utilizados en las reparaciones respectivamente.

Otro factor importante a considerar es que con la utilización de estos equipamientos se logra un ahorro importante de tiempo de respuesta a los reclamos cotidianos en los siguientes tipos de pavimento (Asfalto, hormigón, lecherada) dado que con la ausencia del mismo llevaría el doble o triple de tiempo abrir dichos tipos de pavimento con la sola utilización de palas y barretas para llegar a las cañerías enterradas para posterior reparación.

En la zona de Asunción y Área Metropolitana anualmente se reparan una gran cantidad de cañerías averiadas en pavimentos en donde se necesita de estos equipamientos, como resumen lo que compete a Asunción tenemos las siguientes cantidades de reclamos en tipos de pavimentos en donde se precisa apoyo de martilletes:

Año	Roturas			
	Asfalto	Hormigón	lecherada	Total año
2018	10205	296	89	10590
2019	11621	309	78	12008
2020	6443	169	49	6661

Fuente: Sistema de Call Center de ESSAP SA. Observación: Año 2020 (Enero a Junio).

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

También es necesario destacar que con el apoyo de equipos de bombeo (Bomba hidráulica de 3 y 4 pulg) se realiza la reparación de cañerías de diámetro mayor a 4" (100 mm) debido a que una importante cantidad de válvulas del sistema de agua potable no funcionan en forma óptima y no se puede realizar el cierre completo de las mismas para los trabajos de reparación de cañerías averiadas.

Se anexa resumen de cantidad de cañerías de diámetro mayor o igual a 4" reparados en tres últimos años 2018, 2019 y 2020 en la ciudad de Asunción.

Reparaciones de diámetro mayor o igual a 4" (100 mm)	
Año	Cantidad
2018	1139
2019	987
2020	506

Fuente: Sistema de Call Center de ESSAP SA. Observación: Año 2020 (Enero a Junio).

Como última cuestión destacamos que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana cuenta con más de 40 cuadrillas para atención de reclamos de caños otros, falta de agua, poca presión, extensión de cañerías y cambio de válvulas en los siguientes sectores:

-Unidad de Mantenimiento de Redes Asunción.
-Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión Mariano Roque Alonso.
-Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión Luque.
-Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión Lambaré.
-Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión San Lorenzo.
-Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión Fernando de la Mora.
-Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión San Antonio.
-Unidad de Montajes.

Estas cuadrillas atienden en promedio 6 a 7 reclamos en un turno de 6 horas y para los distintos eventos de caños rotos se utilizan los equipos hidráulicos. En Asunción contamos con 8 cuadrillas cuyo equipamiento hidráulico es utilizado en doble turno según el siguiente esquema:

Móviles	
304	Los equipos hidráulicos que corresponden a estos móviles son utilizados en doble turno: -Turno Mañana; de 6:30 a 12:30 hs. -Turno Tarde; de 13:00 a 19:00 hs. -Turno Noche; de 15:00 a 21:00 hs.
308	
309	
519	
542	
554	
385	

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Al ser utilizados en doble turno estos equipos hidráulicos son susceptibles a continuas fallas y desperfectos en su funcionamiento como se viene dando continuamente y se puede comprobar en los archivos del Departamento de Gestión de móviles.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.